



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
RECEPCION	
27 DIC. 2016	
Hora..... 12:29	Firma.....

Resolución Directoral N° 198-2016 - ENSABAP

Lima, 16 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 422-2016-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 03 de noviembre de 2016, el Memorando N° 1211-2016-ENSABAP-DA de fecha 04 de noviembre de 2016, el Informe N° 202-2016-ENSABAP-Sub.SGE-SD.RRHH-DAD de fecha 22 de noviembre de 2016, el Informe N° 812-2016-ENSABAP-SD.RRHH-DAD de fecha 22 de noviembre de 2016 y el Informe N° 447-2016-ENSABAP-DAL de fecha 12 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

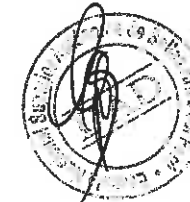
Que, mediante Resolución Directoral N° 094-2016-ENSABAP de fecha 13 de junio de 2016, se encarga al señor Boris Raúl Castillo Sánchez, en el cargo y funciones de Sub Director de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP, a partir del 21 de mayo de 2016;

Que, a través del Informe N° 422-2016-ENSABAP-SD.ECT/DA recepcionado el 03 de noviembre de 2016, el señor Boris Raúl Castillo Sánchez solicita a la Dirección Académica autorización de vacaciones a partir del 21 al 30 de noviembre de 2016, por un total de diez (10) días, correspondiente a las vacaciones pendientes del año 2015;

Que, el literal d) del artículo 32 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 087-2012-ENSABAP de fecha 31 de mayo de 2012, prescribe que el descanso físico a solicitud del trabajador, fuera del cronograma establecido, deberá contar con autorización del jefe inmediato;

Que, por medio del Memorando N° 1211-2016-ENSABAP-DA recepcionado el 07 de noviembre de 2016, la Dirección Académica concede autorización de vacaciones al señor Boris Raúl Castillo Sánchez por el tiempo solicitado; asimismo, precisa que la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP quedará a cargo de la señora Clariza Ajalcría Cortez, Directora Administrativa de la ENSABAP;

Que, mediante Informe N° 812-2016-ENSABAP-SD.RRHH-DAD, que contiene el Informe N° 202-2016-ENSABAP-Sub.SGE-SD.RRHH-DAD, recepcionado el 24 de





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

noviembre de 2016, la Sub Dirección de Recursos Humanos remite el proyecto de Resolución Directoral de encargo de funciones de la señora Clariza Ajalcrista Cortez como Sub Directora de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP, por el periodo comprendido del 21 al 30 de noviembre de 2016;

Que, la Dirección de Asesoría Legal, mediante Informe N° 447-2016-ENSABAP-DAL recepcionado el 12 de diciembre de 2016, concluye la viabilidad de formalizar la encargatura de la señora Clariza Ajalcrista Cortez como Sub Directora de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 21 de noviembre de 2016, la encargatura del señor Boris Raúl Castillo Sánchez en el cargo y funciones de Sub Director de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP, agradeciéndole por los servicios y gestiones efectuadas durante el periodo de su encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 21 de noviembre de 2016, el cargo y funciones de la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación de la ENSABAP a la señora Clariza Elizabeth Ajalcrista Cortez.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección Administrativa realice la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú